



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE Nº3309.

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Jose Ramon Gordejuela Menocal
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA 2.-Necesidades a satisfacer: Resulta imprescindible contar con un servicio de limpieza que atienda de forma adecuada y suficiente las necesidades del CABB. Por ese motivo y con el fin de asegurar un nivel de limpieza en sus instalaciones y dependencias óptimo e idóneo, se estima necesario contratar un servicio integral, especializado y profesional de limpieza de instalaciones. Precisamente, en atención a lo señalado, es por lo que, por medio del presente expediente, se propone la contratación de un servicio integral como el descrito en el que sobre la base de elementos como la profesionalidad e integridad se consiga responder a las necesidades del CABB. En línea con lo señalado, la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente pasa a ser objeto de la presente contratación, entendiéndose que con su inclusión se mejora de forma significativa y objetivable la relación "calidad precio" de la prestación a contratar. De esta forma, con la formalización de un contrato como el que se propone el CABB podrá atender de manera especializada y programada las necesidades de limpieza, manteniendo en buen estado de higiene y salubridad las instalaciones y dependencias de las que dispone. 3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No: LOTES LOTE 1: INSTALACIONES SANEAMIENTO LOTE 2: INSTALACIONES ABASTECIMIENTO LOTE 3: DEPENDENCIAS OFICINAS Limitación a la participación/adjudicación: - Los licitadores podrán ofertar a los tres lotes indistintamente.



B.- OBJETO DEL CONTRATO

No obstante, no podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente ni figurar en más de una unión temporal.

El mismo licitador no podrá resultar adjudicatario de los lotes 1 y 2. El adjudicatario del lote 3 podrá coincidir o no con el adjudicatario de cualquiera de los otros dos lotes.

En primer lugar, se evaluará el Lote nº 1, y en segundo lugar el Lote nº 2. El adjudicatario del Lote 1, será excluido de la adjudicación del Lote 2. Sin embargo, su proposición económica si será computada a efectos de determinar la clasificación de ofertas, así como para el cálculo de la baja media.

Y por último se evaluará el lote 3, en el que el adjudicatario de este lote si podrá coincidir con el adjudicatario del Lote 1 o 2.

La renuncia o desistimiento por parte de un licitador supondrá, automáticamente, la renuncia expresa de su oferta a los lotes 1 y 2.

4.-CPV: 90910000-9 Servicios de limpieza.

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI ☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

**TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL
DOSCIENTOS EUROS (3.235.200,00 €), IVA EXCLUIDO.**

LOTES

LOTE-1

LOTE-2

LOTE-3

TOTAL

TIPO DE LICITACIÓN

1.140.410,00 €

1.111.290,00 €

983.500,00 €

3.235.200,00 €

2.-Valor estimado del contrato: 4.852.800,00 € Euros

Lotes: ☒ SI ☐ NO

LOTES

LOTE-1

LOTE-2

LOTE-3

TOTAL

VALOR ESTIMADO

1.710.615,00 €

1.666.935,00 €

1.475.250,00 €

4.852.800,00 €

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 92001 22701

LOTE	2027 (€)	2028 (€)	2029 (€)
LOTE 1	522.687,91	570.205,00	47.517,09
LOTE 2	509.341,25	555.645,00	46.303,75
LOTE 3	450.770,82	491.750,00	40.979,18



C.-PRECIO DEL CONTRATO

5.-Revisión de precios:

☐ SI ☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria mediante certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No aplica

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: DOS (2) AÑOS.

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO Una (1) prórroga de UN (1) AÑO.

4.-Plazo de garantía: No aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del CABB

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato.

LOTE-1 570.205,00 €

LOTE-2 555.645,00 €

LOTE-3 491.750,00 €

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos o suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, mediante la relación de los trabajos efectuados en los cinco últimos años.

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media de cada lote.

La solvencia irá referida al lote por el que se pretenda concurrir. Si se concurriese a más de un lote, la solvencia se verificará en relación con el importe acumulado de los mismos.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

La solvencia solicitada podrá ser sustituida por la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí, Facultativa ☐ No

LOTES A LOS QUE SE PRESENTA PROPOSICIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
Sólo a 1 lote	U	1	3
Lotes 1 y 3	U	1	4
Lotes 2 y 3	U	1	4

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Estudio Técnico con la metodología de trabajo para la gestión del servicio de limpieza de conformidad con el PPTP. Esta documentación no superará las 50 hojas a doble cara. Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de estas 50 páginas; quedando excluida la portada y contraportada. No será tenida en cuenta la documentación presentada que exceda el número de hojas indicado. Con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 11 puntos.
- Interlineado mínimo: Sencillo.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Dicho estudio deberá incluir:

- a) Metodología para servicios fijos (recursos, maquinaria, personal, consumibles, Plan de Reservas, organigrama y CV del responsable).
- b) Acciones de mejora sin coste.
- c) Modelo de informe mensual de seguimiento.
- d) Metodología para servicios extraordinarios.
- e) Plan de entrada y salida del servicio (Planes de actuación sin coste).
- f) Gestión de incidencias (procedimientos y tiempos de restablecimiento contractuales).

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

El precio incluye todos los gastos: personal, maquinaria, productos, consumibles, etc.

La proposición económica consistirá en la suma de la oferta anual de los centros de cada lote y la suma del total de los servicios extraordinarios anuales de cada lote.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios:

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

LOTE 1: INSTALACIONES SANEAMIENTO

- **Servicios fijos de limpieza:**

- **Estimación mínima:** 14.402,05 horas/año.
- **EDAR Galindo:** 13.741,96 horas/año. Cobertura de lunes a viernes (Lunes a domingo incluyendo festivos en Vestuarios de Edificio Servicios).
- **EDAR Lamiarán:** 660,09 horas/año. Cobertura de lunes a viernes.

CENTRO	HORAS ESTIMADAS ANUALES	PRECIO HORA (IVA EXCLUIDO)	OFERTA ANUAL (IVA EXCLUIDO)
EDAR GALINDO	13.741, 96		
EDAR LAMIARAN	660,09		
TOTAL LOTE 1	14.402,05		

- **Servicios extraordinarios:**

HORAS EXTRAORDINARIAS ESTIMADAS ANUALES	PRECIO HORA EXTRAORDINARIA(IVA EXCLUIDO)	TOTAL ANUAL SERVICIOS EXTRAORDINARIOS LOTE 1
100		

LOTE 2: INSTALACIONES ABASTECIMIENTO

- **Servicios fijos de limpieza:**

- **Estimación mínima:** 15.178,60 horas/año. Cobertura de lunes a viernes en todos los centros:
- **ETAP Venta Alta:** 13.867,64 horas/año.
- **Presa Zeanuri-Undurraga:** 198,13 horas/año.
- **Presa Ordunte (Pantano):** 198,13 horas/año.
- **Bombeo Turbina Etxebarri:** 48,00 horas/año.
- **ETAP Burgoa (Gernika):** 668,57 horas/año.
- **ETAP Bermeo:** 198,13 horas/año.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

CENTRO	HORAS ESTIMADAS ANUALES	PRECIO HORA (IVA EXCLUIDO)	OFERTA ANUAL (IVA EXCLUIDO)
ETAP VENTA ALTA	13.867,64		
PRESA ZEANURI-UNDURRAGA	198,13		
PRESA ORDUNTE (Pantano)	198,13		
BOMBEO TURBINA ETXEBARRI	48		
ETAP BURGOA (Gernika)	668,57		
ETAP BERMEO	198,13		
TOTAL LOTE 2	15.178,60		

- **Servicios extraordinarios:**

HORAS EXTRAORDINARIAS ESTIMADAS ANUALES	PRECIO HORA EXTRAORDINARIA (IVA EXCLUIDO)	TOTAL ANUAL SERVICIOS EXTRAORDINARIOS LOTE 2
100		

LOTE 3: DEPENDENCIAS OFICINAS

- **Servicios fijos de limpieza:**

- **Estimación mínima:** 12.961,66 horas/año. Cobertura de lunes a viernes en todos los centros:
 - **Edificio Albia. Bilbao:** 11.569,60 horas/año.
 - **Oficina Relaciones con Clientes. Barakaldo:** 297,11 horas/año.
 - **Dependencias Portugalete:** 104,28 horas/año.
 - **Oficinas Gernika:** 742,96 horas/año.
 - **Oficinas Sukarrieta:** 247,71 horas/año.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

CENTRO	HORAS ESTIMADAS ANUALES	PRECIO HORA (IVA excluido)	OFERTA ANUAL (IVA excluido)
EDIFICIO ALBIA. BILBAO	11.569,60		
OFICINA RELACIONES CLIENTES. BARAKALDO	297,11		
DEPENDENCIAS PORTUGALETE	104,28		
OFICINAS GERNIKA	742,96		
OFICINAS SUKARRIETA	247,71		
TOTAL LOTE 3	12.961,66		

- Servicios extraordinarios:

HORAS EXTRAORDINARIAS ESTIMADAS ANUALES	PRECIO HORA EXTRAORDINARIA (IVA EXCLUIDO)	TOTAL ANUAL SERVICIOS EXTRAORDINARIOS LOTE 3
100		

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax	50 puntos
(Bmax + BM) / 2	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM	46 puntos
0,6 x BM	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - B_M)}{(B_{\max} - B_M)} \times 2$$

Si $(B_M + B_{\max}) / 2 < B_i \leq B_{\max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - B_M - B_{\max})}{(B_{\max} - B_M)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- **1. Metodología de trabajo para la gestión del servicio de limpieza: 25 puntos.**
 - *1.1 (15 puntos): Personalización y adecuación de la metodología a las particularidades del servicio (sistemas normalizados de ejecución y seguimiento, flexibilidad ante imprevistos, análisis minucioso operativo, organización de limpiezas específicas, material/maquinaria adscrita, calidad de productos y Plan de Reservas de material). Incluirá organigrama funcional, categoría profesional y CV del responsable.*
 - *1.2 (10 puntos): Calidad, operatividad, agilidad y sencillez de informes de seguimiento. Calidad de las acciones de mejora sin coste (concretas y con plazos de puesta en marcha).*
- **2. Metodología de trabajo para la gestión de los servicios extraordinarios de limpieza: 2 puntos.**
 - *Personalización y adecuación a las particularidades del servicio (sistema normalizado, flexibilidad, análisis operativo y garantía de tiempos de respuesta justificados y operativos).*
- **3. Plan de entrada y salida del servicio: 10 puntos.**
 - *Entrada: Adecuación, personalización y elementos que permitan una entrada sin incidencias (Plan de actuación previo sin coste).*
 - *Traspaso/Salida: Adecuación, personalización y elementos para un traspaso futuro sin incidencias y sin coste para facilitar el relevo.*
- **4. Gestión de las incidencias del servicio de limpieza: 8 puntos.**
 - *Procedimiento que distinga tipos de incidencias (personal, recursos técnicos, otras).*
 - *Adecuación, exposición y personalización de las soluciones. o Garantía y justificación de los tiempos de restablecimiento del servicio (compromiso contractual).*
- **5. Criterios Medioambientales y Sociales: 5 puntos.**
 - *5.1. Criterios medioambientales: reducción de huella de carbono en la actividad (2,5 puntos).*



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- 5.2. *Criterios sociales: medidas específicas para la mejora en la gestión del absentismo laboral (2,5 puntos).*

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales



Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial ☐ Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN

SI.

En el ANEXO VIII del PCAP figura la relación de personal que actualmente se encuentra prestando los servicios de limpieza a través de las contratas vigentes. La citada relación incluye información pormenorizada, en cumplimiento del artículo 130 de LCSP.

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI ☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DELEGACIÓN DEL CONTRATISTA

Las licitantes deberán designar una persona en calidad de delegada para la interlocución y seguimiento del Contrato con el Consorcio.